

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0167 DE

(31 ENE 2017)

“Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confiere el Decreto 210 de 2003, Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 1785 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2469 del 6 de Diciembre de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que por medio del Decreto 2150 de 2016 se modificó la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el sentido de suprimir Seis (6) cargos de Director Territorial Código 0042 Grado 13 de la planta global y crear seis cargos en la planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el Despacho del Viceministro de Comercio Exterior, así: Cinco (5) cargos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 y un (1) cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los siguientes términos:

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|------------------------------|---------------------------|
| NIVEL | PROFESIONAL |
| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |

Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

| | |
|--------------------------|---|
| CÓDIGO | 2028 |
| GRADO | 20 |
| NUMERO DE CARGOS | CINCO (5) |
| DEPENDENCIA | DESPACHO VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR |
| CARGO DEL JEFE INMEDIATO | VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR |
| PERSONAL A CARGO | NO |

II. AREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

PROCESO: Gestión de políticas.

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Coordinar y controlar el correcto funcionamiento del despacho en cuanto a las labores relacionadas con la facilitación del comercio, instrumentos de promoción de exportaciones, prácticas desleales del comercio y el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades propias del área y asignadas al Ministerio.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar al Viceministro de Comercio Exterior o superior asignado a diversas reuniones, con el fin de participar en su desarrollo y verificar su cumplimiento.
2. Coordinar las delegaciones del Viceministro de Comercio Exterior a Comités y Consejos, así como la elaboración de documentos preparatorios de reuniones sostenidas por el Viceministro o superior asignado.
3. Promover y participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas que deba adoptar el Viceministerio de Comercio Exterior para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
4. Preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas, en los temas técnicos o legales relacionados con el comercio exterior.
5. Apoyar con el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias que le sean asignadas y absolver las consultas en los temas de facilitación del comercio, prácticas desleales de comercio internacional, demás instrumentos de defensa comercial e instrumentos de promoción de exportaciones, así como en materia de salvaguardias, aranceles y comercio exterior en el marco de las políticas institucionales para dar cumplimiento a los requerimientos propios de la entidad.
7. Coordinar y promover el adelantamiento de estudios e investigaciones en los temas de comercio exterior que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo del Viceministerio de Comercio Exterior y cumplir oportunamente los planes, programas y proyectos del Ministerio.
8. Proponer elementos de juicio que coadyuven a la preparación de los análisis técnicos o legales que permitan determinar la posición negociadora colombiana en temas relacionados con la facilitación del comercio, instrumentos de promoción de exportaciones, prácticas desleales del comercio.
9. Participar en la formulación, diseño y aplicación de la política comercial relativa a prácticas desleales de comercio internacional y demás instrumentos de defensa comercial.
10. Participar en la formulación, diseño y aplicación de la política aduanera, arancelaria y de comercio exterior.

Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

11. Participar en la formulación, diseño y aplicación de la política de facilitación del comercio, sistemas especiales de importación - exportación y sociedades de comercialización internacional.
12. Proponer los mecanismos de control en desarrollos de los programas de los sistemas especiales de importación-exportación y sociedades de comercialización internacional.
13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Derecho Administrativo y contencioso administrativo
2. Fundamentos en comercio exterior
3. Gestión y Evaluación de las políticas públicas
4. Estructura institucional de las relaciones y el comercio internacional
5. Fundamentos de administración pública, finanzas públicas y control fiscal

VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

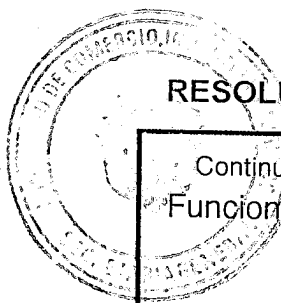
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|---|
| <p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Administración, Contaduría y Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales y afines, Comercio Exterior, Derecho y Afines, Ciencias Sociales y Humanas; Ingeniería, Química y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> | <p>Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |

EQUIVALENCIA

Artículo 26 del Decreto 1785 de 2014

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

| | |
|--------------------------|--|
| NIVEL | PROFESIONAL |
| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| CÓDIGO | 2028 |
| GRADO | 14 |
| NUMERO DE CARGOS | UNO (1) |
| DEPENDENCIA | DESPACHO VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR |
| CARGO DEL JEFE INMEDIATO | VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR |
| PERSONAL A CARGO | NO |



Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

II. AREA FUNCIONAL: VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

PROCESO: Gestión de políticas.

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la formulación, organización, ejecución y control en cuanto a las labores relacionadas con la facilitación al comercio e instrumentos de promoción de exportaciones y el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades propias del área y asignadas al Ministerio.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones en los temas de comercio exterior que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo del Viceministerio de Comercio Exterior y cumplir oportunamente los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2. Promover y participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes, programas y proyectos que deba adoptar el Viceministerio de Comercio Exterior para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
3. Participar en la preparación y presentación de los informes referente a facilitación del comercio, sistemas especiales de importación - exportación y sociedades de comercialización internacional.
4. Participar en la formulación, diseño y aplicación de la política de facilitación del comercio, sistemas especiales de importación - exportación y sociedades de comercialización internacional.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deben adaptarse para el logro de los objetivos en materia de facilitación del comercio, sistemas especiales de importación - exportación y sociedades de comercialización internacional.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias que le sean asignadas y absolver las consultas en los temas de facilitación del comercio, sistemas especiales de importación - exportación y sociedades de comercialización internacional, en el marco de las políticas institucionales para dar cumplimiento a los requerimientos propios de la entidad.
7. Apoyar con el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

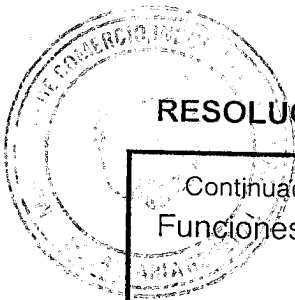
1. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Fundamentos en comercio exterior.
2. Gestión y Evaluación de las políticas publicas
3. Estructura institucional de las relaciones y el comercio internacional
4. Fundamentos de administración pública, finanzas públicas y control fiscal

2. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|--|
| Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Administración, Contaduría y Economía; Ciencia Política y afines, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, | Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada. |

Handwritten initials/signature



0167

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de 20 _____ Hoja NO. _

Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

| | |
|---|---------------------|
| Ciencias Sociales y Humanas; Química y afines e Ingeniería. | |
| Título de postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones del cargo. | EQUIVALENCIA |
| Artículo 26 del Decreto 1785 de 2014 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Quedan vigentes todos los términos de la Resolución No.2469 del seis (6) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) a excepción de la adición prevista en la presente Resolución.

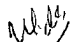
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


31 ENE. 2017


LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.


MARÍA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO

Proyectó: Margarita Amparo Quijano de Arenas 

Revisó: María del Rosario Becerra Cabal 

María del Pilar Montoya Guisado 

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez 

Santiago Andrés Marroquín Velandia